

DECRETO ALCALDICIO N° 2221

Casablanca, 15 OCT. 2009

VISTOS:

- 1.- La necesidad de ejecutar obra consistente en construcción de refuerzo estructura, perimetral en voladizo del cuartel de Bomberos de Quintay.
- 2.- Lo solicitado por el Administrador Municipal.
- 4.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

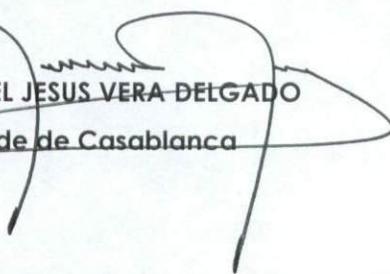
DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de obras entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA** y **INVERSIONES IMACOR LTDA.**, Rut. 76.638.890-6, para ejecutar obra consistente en construcción de refuerzo estructura, perimetral en voladizo del cuartel de Bomberos de Quintay, por la suma única y total de \$ 1.713.792.- IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Obras estará a cargo del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 31, Item 02, asignación 004 : "Obras Civiles del proyecto " **Construcción Cuartel de Bomberos Quintay**" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Finanzas  
Dir. Obras  
Dir. Control  
Jurídico

  
**MANUEL JESUS VERA DELGADO**  
Alcalde de Casablanca

## CONTRATO DE EJECUCION OBRA

En Casablanca 15 de octubre de 2009, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut número sesenta y nueve millones sesenta y un mil cuatrocientos guión seis, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, chileno, casado, cédula de identidad número seis millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve guión cero, Nacional, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución número ciento once, en adelante "La Municipalidad" por una parte y por la otra **INVERSIONES IMACOR LIMITADA**, RUT. N° 76.368.890-6, representada por don **CHRISTIAN AYALA PEREZ**, cédula de identidad N° 12.489.000-4, ambos con domicilio en Santiago, Vicuña Rosas N° 6424, Cerro Navia, en adelante "el contratista" se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad encomienda al contratista ejecutar obra consistente en construcción de refuerzo estructura, perimetral en voladizo del cuartel de Bomberos de Quintay, conforme a especificaciones técnicas que el contratista declara conocer y aceptar, y que comprende:

- Viga Perimetral reticulada formada por perfiles canal y ángulos.
- Crucetas San Andrés plano horizontal.
- Pintura sobres estructura.

**SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al contratista la suma única y total de 1.713.792 IVA Incluido. pagaderos una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección de Obras.

**TERCERO:** La Municipalidad no tendrá relación contractual alguna con el personal a través del cual el contratista preste el servicio, siendo este último el único responsable de dar cumplimiento a las leyes laborales y de seguridad social.

**CUARTO:** La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al contratista, quien en todo caso tendrá derecho a que se cancele el precio por la obra efectivamente ejecutada.

**QUINTO:** La obra deberá estar concluida en un plazo de 4 días.-

**SEXTO :** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

**SEPTIMO:** La Personería del Sr. Alcalde don Manuel Jesús Vera Delgado, consta del Decreto Alcaldicio Nº 2757 de fecha 06 de diciembre del 2004.

**VIGÉSIMO SEPTIMO:** La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.

**VIGÉSIMO OCTAVO:** : La personería de don Christian Ayala Pérez, consta de escritura pública de fecha 20 de diciembre de 2007, ante el notario de Santiago don Patricio Raby Benavente.-

**CHRISTIAN AYALA PEREZ**  
pp. Inversiones Imacor Ltda.



**MANUEL JESUS VERA DELGADO**  
Alcalde de Casablanca